Nombramiento de panaderas

Gines ortiz ramos Alcalde Síndico de la villa
Antonio de Abiles Lorenzo Presº

Los quales dixeron que por quanto ay neçesidad de pan
en esta villa y aunque se les da trigo del pósito
a las panaderas por ser pocas no se puede tener
la buena quenta y razón que conbiene en orden
a que manifiesten el pan que amasan del trigo que se
les da y deseando que en esta villa y la república
este con el buen gobierno que se desea y abasteci
da de pan en todo lo que sea posible por tanto
y en virtud del derecho que asiste a la villa
y sus capitulares para poder nombrar unas de
panaderas como se a acostumbrado acordaron se nom
bren diez panaderas y que se señalen de conformidad
y a estas se les presten tres fanegas de trigo del
caudal del dicho pósito dando fianças abonadas
a satisfaçión de Miguel de Bermarillo
mayordomo del dicho pósito y con su quenta
y riesgo y se nombran a de correr hasta el día de
la ascensión del año que viene de mil seisçientos
setenta y uno para cuyo día an de aber buelto el
dicho préstamo de tres fanegas de trigo
a cada una de dichas diez panaderas y de una con
formidad nombraron a Ginés Rodríguez Moreno = Bernabé
Xuarez = Pedro de Alcaraz = Martín López = Pº Pérez
Catalina Fernández = Luisa Álvarez = Juan de Sola
Domingo de Salas = y Bartolomé Sánchez por panaderos
de la villa y con la dicha calidad se les entreguen las
dichas tres fanegas de trigo = y si alguno quiera de los
diez faltare y no lo aceptare se nombra en su lugar
a Sebastián García y Juana Ruiz con la misma calidad
y se apercibe al depositario no pueda dar trigo
del dicho pósito a otra ninguna persona y los dichos
panaderos lo an de traer a la plaça y dar quenta de
lo que venden con apercibimiento que faltando dos vezes
sea visto aver cumplido el plazo de la paga de
las tres fanegas de trigo que se les prestaron